



administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general 2025.

Aprobada definitivamente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general 2025, concretamente las números 6, 39 y 41, así como la modificación del cuadro de subvenciones, al no haberse presentado reclamaciones, ni alegaciones a su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2025, durante el plazo en el que ha estado sometida a información pública.

De conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobadas por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la modificación de las bases de ejecución números 6, 39 y 41, así como la modificación del cuadro de subvenciones en los siguientes términos:

1) Base de ejecución número 6, Vinculante de los Créditos Presupuestarios:

Redacción anterior: “ Clasificación Económica: Los capítulos de gastos estarán vinculados a nivel de capítulo en la clasificación económica, salvo los capítulos de gastos VI que estará vinculado a nivel de artículo. Se suprime parte de dicho texto, quedando redactada a “Los capítulos de gastos estarán vinculados a nivel de capítulo en la clasificación económica”.

2) Base de ejecución número 41 pago de las subvenciones

“No obstante, el Alcalde o el Concejal Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, podrán resolver un Anticipo de la subvención concedida de hasta un 50% del importe total” Se cambia 50% por 80%.

3) Base de ejecución número 39 Procedimiento de concesión directa. Se efectúa un cambio en el cuadro de las cantidades de las mismas, de la siguiente forma:

A) Subvencion Abea (4330 48937): Se aumenta la dotación de 4.000 a 19.000 euros.(+15.000).

Procedencia del crédito:

Disminución Premios de Carnaval, Feria y Otros Festejos (3380 48000) en 10.000.

Disminución 3411 48003 Subvención CDE Baloncesto Bolaños en 5000.

B) Subvencion Fases de Ascenso: se aumenta la dotación de 15.000 a 17.000 euros (+2.000).Procedencia del crédito:

Disminución (3411 48003) Subvencion CDE Baloncesto Bolaños en 2000.

Visto lo anterior, la subvención al CDE Baloncesto su crédito pasa a ser 0.

C) Subvención peña ciclista Lolo Sanroma:Se crea con 1.500 euros.

Procedencia del crédito : Disminución Premios de Carnaval, Feria y Otros Festejos (3380 48000) en 1.500 euros.

En consecuencia, el cuadro especificado en la base de ejecución número 39, estaría conformado de la siguiente forma:

Funcional	Económica	Denominación	Saldo presupuestario
1621	46701	Recogida de residuos. R.S.U. - Basura	470.000,00
2310	48000	Emergencia Social de Atención Municipal	2.000,00
2310	48002	Subvenciones a Asociaciones de Ambito Social	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

2314	48000	Subvención PADISBOL	19.000,00
2314	48001	Integración personas con capacidades diferentes.Subvención ORAMFYS	3.500,00
2315	48000	Subvencion AFAL	4.000,00
3212	48000	Subvencion Actividades Escolares y AMPAS	6.000,00
3300	48000	Premios Culturales Pintura Rápida, Artes Plásticas, Justas Literarias y Premio Microrelatos Babel	8.000,00
3300	48001	Subvenciones a Asociaciones Culturales	14.000,00
3342	48000	Subvención al "GRUPO DE COROS Y DANZAS ALABARDEROS"	4.500,00
3342	48002	Subvención a la "BANDA DE MUSICA MAESTRO VICTOR SANCHO"	39.000,00
3380	48000	Premios de Carnaval, Feria y Otros Festejos	5.600,00
3411	48000	Subvencion "Club Deportivo Elemental Balonmano Bolaños"	46.000,00
3411	48001	Subvencion Club deportivo Bolañego	30.000,00
3411	48002	Subvenciones a Otras Asociaciones Deportivas	3.000,00
3411	48004	Becas a Deportistas Locales no Profesionales	4.000,00
3411	48005	Subvención Club de Karate	1.200,00
3411	48008	Club Atletismo Calatrava	1.500,00
3411	48907	Club Ciclista Bolaños	1.500,00
3411	48006	CDE El abrojo	1.500,00
3411	48009	CD Kimtes	1.500,00
3411	48910	Subvención Fases de Ascenso	17.000,00
4320	48010	Subvención otras hermandades	15.000,00
4330	46301	Mancomunidad Campo de Calatrava	132.400,00
4330	48006	Transferencias Asociación Desarrollo del Campo de Cva.	6.000,00
4330	48937	Subv. ABEA	19.000,00
9120	48902	Asignaciones Grupos Políticos	21.840,00
9120	48926	ORGANOS DE GOBIERNO Alquileres grupos políticos	9.000,00
9200	46600	Aportación FRCM	800,00
9200	46601	Aportacion a FMPC-M	1.300,00
9240	48000	Subvención "Parroquia San Felipe y Santiago"	5.500,00
9240	48001	Subvención Asociación Casino de la Verja	18.000,00
9240	48002	Subvención Junta de Hermandades y Cofradías de Pasión	2.500,00
9240	48003	Subvención Cristo de la Columna	2.000,00
9240	48004	Subvención "Virgen del Monte"	4.000,00
9240	48005	Subvención "Santo Sepulcro"	2.500,00
9240	48006	Subvención "San Cristobal"	2.600,00
9240	48007	Subvención "San Antonio de Padua"	600,00
9240	48008	Subvención Asoc. Vecinos Cristo del Calvario	800,00
9240	48009	Subvención Asoc. Vecinos Barrio de Sta. Maria	1.500,00
9240	48010	Subvencion extraordinaria 75 aniversario cofradía Jesús de Nazareno	5.000,00
9240	48010	Subvención peña ciclista Lolo Sanroma	1.500,00

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobadas por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

En Bolaños de Calatrava, a 15 de julio de 2025.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2481

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>